

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 938 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gologan Costica, don Joos Lewin Reyes Prado, don Víctor Raúl Reyes Prado y don Santiago Rafael Gualotuña, contra la empresa “Construcciones y Contratas Barzallo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 15 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por los actores que a continuación se relacionan, contra “Construcciones y Contratas Barzallo, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno dicha empresa a abonar a los referidos actores las cantidades siguientes:

A don Gologan Costica: 2.652,32 euros brutos.

A don Joos Lewin Reyes Prado: 3.743,53 euros brutos.

A don Víctor Raúl Reyes Prado: 3.743,53 euros brutos.

A don Santiago Rafael Gualotuña: 4.304,18 euros brutos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles con contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Contratas Barzallo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.669/11)